UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL LLAMADO DE PASAJE Y HOSPEDAJE PARA INVITADOS ESPECIALES (AMPLIACIÓN DE FECHA) POR CONTRATACION DIRECTA, PAC N°: 00199708

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 227/2010, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Sr. Sindulfo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa para el Servicio de Pasaje y Hospedaje para Invitados Especiales, PAC N°: 00199708, FF30 Rubro 280, Otros Servicios en General.

Se procede a la evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en la Resolución 805/2009 Art.1 se ha cumplido con lo que dispone en el Art.34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa...para el análisis técnico y económico, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad...,se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diez y siete días del mes de junio de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de Servicio de Pasaje y Hospedaje, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
AMITOUR S.A.	**En Nota**	**23.880.000.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según las siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	AMITOUR S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
6	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y /o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

1) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resolución 805/09 para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Comité Técnico de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma: **AMITOUR S.A.,** porque las ofertas reúnen las características que la institución requiere.

Se verificó y analizó el presupuesto de la empresa Amitour S.A.,que es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye cuanto sigue:

2) **RECOMENDAR** la adjudicación del llamado por Contratación Directa "Servicio de Pasaje y Hospedaje ,(P.A.C. No. 00199708, Rubro 280 Otros Servicios en General, F.F. 30) a la Empresa Amitour S.A. por un total de Guaraníes 23.880.000 (VEINTE Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES), suma estipulada como Monto Máximo del Contrato Abierto, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería